De La Plataforma No a la Incineradora de Agost

A todo el pueblo de Agost

Enero de 2006

El dia 25 de enero se dilucida en el Tribunal Supremo de Madrid, el recurso de casación presentado contra la sentencia en la que se condena a 7 años de inhabilitación especial para empleo o cargo público a los cinco concejales que estando en la oposición, votaron a favor del cierre de la incineradora de residuos hospitalarios, a escasos 400 metros del pueblo.

La sentencia se basa en que habiendo sido autorizado su funcionamiento tanto por la alcaldía como por un auto judicial, éllos, votaron a favor de su cierre, siguiendo el clamor popular; al contrario que los dos grupos políticos que, en ese momento, gobernaban el ayuntamiento.

Todos confiamos en que la justicia prevalezca, pero sea cual sea el sentido de la nueva sentencia queremos desde aquí, mostrar nuestro incondicional apoyo y reconocimiento a todos ellos: **Felip, Mª Carmen, Bartolomé, Antonio y José Luis**. Al tiempo que les significamos que el pueblo de Agost en general y esta Plataforma en particular, siempre se lo agradecerá y en el peor de los casos, recordarles, que nunca una condena pudo ser tan gratificante, ni la causa tan noble. **Gracias.**

La Plataforma No a la Incineradora de Agost